

Constancia Secretarial: Medellín, 2 de septiembre de 2020. Señora Juez, le informo que el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, mediante Acuerdo CSJANTA20-M01 del 29 de junio de 2020, prorrogó el cierre de los Despachos Judiciales y los términos que venían suspendidos desde el 16 de marzo del año que avanza, como se informó en constancia que antecede, desde el 30 de junio al 3 de julio de 2020, posteriormente mediante Acuerdo CSJANTA20-80 del 12 de julio, se ordenó el cierre de los Despachos ubicados en la Comuna 10 y la suspensión de términos entre el 13 y el 26 de julio de 2020. Y nuevamente por Acuerdo N° CSJANTA20-87 del 30 de julio, se ordenó la suspensión de términos entre el 31 de julio y reanudando el 3 de agosto, y el 7 de agosto y reanudando el día 10 del mismo mes. Y a su vez los Acuerdos PCSJA20-11614 y 11622 restringieron el ingreso a las sedes judiciales hasta el día 31 de agosto de 2020.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA

Secretaria



## **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020).

**Radicado** N° 05 001 31 10 001 **2019 - 00010** 00

Vista la constancia que antecede, que da cuenta de la suspensión de términos con ocasión de la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional, motivo por el cual no fue posible

realizar la audiencia calendada por auto del 19 de febrero del presente año, para el día 23 de abril, y atendiendo la petición de la apoderada de la parte demandante, se procede a **REPROGRAMAR** en los mismos términos establecidos en dicho auto, para que sea celebrada el **VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**. Para lo cual deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para la realización de la audiencia, con la advertencia que dos días hábiles antes a la fecha señalada serán contactados por la Secretaría del Juzgado para recibir todas las indicaciones necesarias, para lo cual se requiere que suministren **todos los datos actuales de contacto de los asistentes a la audiencia, esto es, nombres completos, números de identificación, celular y correo electrónico, a efectos de crear los enlaces para la realización de la misma.**

Se les advierte igualmente, que deberán aportar el escrito de inventarios y documentos de soporte para la diligencia, a través del correo del Juzgado con dos días hábiles de antelación en razón a que la realización de la misma es de forma virtual y con el fin de que no se generen tropiezos con ocasión del uso de herramientas tecnológicas.

Por otro lado, se adjunta la relación de depósitos judiciales que figuran a nombre de la demandante, y que ascienden a la suma de \$39' 923.780.

[illegible]

## NOTÍFIQUESE

**Firmado Por:**

**KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**49d4dc4ed4f77d17e843231c662ad0f73b762f5d72a919e966c7726  
d74cde88a**

Documento generado en 02/09/2020 04:59:42 p.m.